COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES BAC INTERNATIONAL BANK, INC.

Panamá, 29 de septiembre de 2022.

Por este medio, BAC International Bank, Inc. (el "Emisor"), en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 3-2021 del 14 de julio de 2021, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores (la "SMV") de la República de Panamá, en nuestra calidad de Emisor dentro del Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta US\$100,000,000.00, registrada ante la SMV, de conformidad con la Resolución 392-12 de 27 de noviembre de 2012 (el "Programa Rotativo"), tenemos a bien a comunicar a la SMV, a Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex), a los inversionistas y al público en general, que hemos iniciado el proceso contemplado en el Acuerdo 03-2021 con la finalidad de modificar la tasa de referencia que aplicará a los Bonos correspondientes al Programa Rotativo, tal como se detalla en el cuadro comparativo, como sigue:

-	Términos y Condición Original III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA		Términos y Condición a Modificar
4	A. Detalles de la oferta. Tasa de Interés, Pago de Capital e Intereses.	III. A. 4.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Detalles de la oferta. Tasa de Interés, Pago de Capital e Intereses.
E	 En caso de que la tasa de interés sea fija, la misma le	 <u>En cas</u>	so de que la tasa de interés sea fija. la misma

será aplicable a los Bonos durante todo el tiempo de vigencia del respectivo título. En el caso de ser tasa de interés variable, los Bonos devengarán una tasa equivalente a Libor a tres meses ("Libor (3)") más un diferencial, el cual será determinado por el Emisor según la demanda del mercado, al menos cinco (5) días hábiles antes de la emisión de cada serie. La tasa de interés variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. En el caso de tasa variable, la misma revisada y determinada por el Emisor trimestralmente, con base en la tasa Libor (London Interbank Offered Rate) a tres meses ("Libor (3)"), publicada en el sistema de información financiera Bloomberg, cinco (5) días hábiles antes del comienzo del respectivo trimestre o Período de Interés. Para conocer la tasa de interés variable aplicable a cada trimestre o Período de Interés, los Tenedores Registrados de los Bonos podrán llamar Departamento de Tesorería del Emisor. Además, la revisión de la tasa de interés variable será comunicada a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y a Latinclear, mediante un comunicado de hecho de importancia remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores, antes del inicio del Período de Interés.

<u>de interés sea fija, la misma</u> le será aplicable a los Bonos durante todo el tiempo de vigencia del respectivo título. En el caso de ser tasa de interés variable, los Bonos devengarán una tasa equivalente a TERM -SOFR a tres (3) meses ("TSFR3M") más un diferencial, el cual será determinado por el Emisor según la demanda del mercado, al menos cinco (5) días hábiles antes de la emisión de cada serie. La tasa de interés variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. En el caso de tasa variable, la misma será revisada y determinada por el Emisor trimestralmente, con base en la tasa TERM - SOFR (Secured Overnight Financing Rate) a tres (3) meses publicada por el CME (Chicago Mercantile Exchange) y/o en el sistema de información financiera Bloomberg, cinco (5) días hábiles antes del comienzo del respectivo trimestre o Período de Interés. Para conocer la tasa de interés variable aplicable a cada trimestre o Período de Interés, los Tenedores Registrados de los Bonos podrán llamar al Departamento de Tesorería del Emisor. Además, la revisión de la tasa de interés variable será comunicada a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y a Latinclear, mediante un comunicado de hecho de importancia remitido a la Superintendencia

 del Mercado de Valores, antes del inicio del Período de Interés.
111
•••

La modificación que se propone está sujeta, entre otros requisitos que fija el Acuerdo No. 3-2021 de 14 de julio de 2021, a obtener las aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores registrados que son objeto de esta, según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo prospecto informativo, en el propio valor o en otros documentos de la oferta.

El Emisor tiene la intención de modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución 392-12 de 27 de noviembre de 2012.

La modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registra la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

El presente Hecho de Importancia deja sin efecto al Hecho de Importancia fechado 27 de julio de 2022 anteriormente divulgado.

Panamá, 29 de septiembre de 2022.

Atentamente.

BAC INTERNATIONAL BANK, INC.

Juan Carlos Mejía Apoderado General